

VISTO:

El Informe N° D000096-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000331-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000008-2024-MIDIS/PNPAIS-DE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de enero de 2024, se designa al señor Elmer Alaya Izquierdo en el puesto de confianza de Coordinador (a) de Unidad Territorial Cajamarca del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Adenda N° 01 al Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2025-PAIS/URRHH suscrito con fecha 23 de abril de 2025, se precisa que la vigencia del citado contrato entre el Programa Nacional PAIS y la señora Vilma Lisbeth Tafur Cotrina¹, tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2025;

Que, mediante Informe N° D000232-2025-MIDIS/PNPAIS-UTCAJAMARCA de fecha 19 de mayo de 2025, el servidor Elmer Alaya Izquierdo solicita a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios la aprobación de sus vacaciones, considerando el período desde el 02 de junio de 2025 al 16 de junio de 2025 y propone a la servidora Vilma Lisbeth Tafur Cotrina;

Que, con Informe N° D000263-2025-MIDIS/PNPAIS-UAGS de fecha 27 de mayo de 2025, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios informa a la Dirección Ejecutiva sobre la solicitud

¹ Monitor Regional de Plataformas de la UT Cajamarca.



de vacaciones del Coordinador de la Unidad Territorial de Cajamarca, adjunta la Autorización de Salida N° 2025-002997 y solicita la aprobación de la servidora Vilma Lisbeth Tafur Cotrina temporalmente, para continuar con el trámite;

Que, mediante Proveído N° D001779-2025-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 28 de mayo de 2025, la Dirección Ejecutiva autoriza lo solicitado por el Coordinador de la Unidad Territorial Cajamarca en el Informe N° D000232-2025-MIDIS/PNPAIS-UTCAJAMARCA y remite a la Unidad de Recursos Humanos para continuar con el trámite de vacaciones;

Que, con Informe N° D000096-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 28 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos opina favorablemente para que se designe temporalmente en las funciones de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Cajamarca a la servidora Vilma Lisbeth Tafur Cotrina en adición a sus funciones como Monitor Regional de Plataformas de la UT Cajamarca, considerando que dicho acto administrativo no conllevará o implicará la variación de su remuneración contractual;

Que, mediante el Informe N° D000331-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 30 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo del literal l) del artículo 10 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Cajamarca a la servidora Vilma Lisbeth Tafur Cotrina en adición a sus funciones como Monitor Regional de Plataformas de la UT Cajamarca;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Coordinador(a) de la Unidad Territorial Cajamarca, a la servidora Vilma Lisbeth Tafur Cotrina, a partir del 02 de junio de 2025 al 16 de junio de 2025, en adición a sus funciones como Monitor Regional de Plataformas de la UT Cajamarca.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3.- Disponer que la servidora Vilma Lisbeth Tafur Cotrina, designada en el artículo 1 de la presente resolución, realice la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, conforme a la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, debiendo comunicar a la Unidad de Administración dicha acción.





Artículo 4. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTCAJA20250000221

